



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
SANTA MARTA MAGDALENA

Santa Marta, siete (7) de Abril de dos mil veintiuno (2021). -

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

DEMANDANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DEMANDADO: VICTORIA ISABEL MONTENEGRO SANJUAN

RADICADO: 47-001-40-53-007-2018-00376-00

Como se encuentra debidamente inscrito el embargo del bien inmueble identificado a folio de matrícula inmobiliaria N° 080-31320 en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de esta Ciudad, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada VICTORIA ISABEL MONTENEGRO SANJUAN, ubicado en el conjunto residencial Campo Alegre casa 7, alinderado así: NORTE: 11:00 metros lote número 9; SUR: 11:00 metros lote número 5; ESTE: 7:50 metros antigua calle o carrera en medio, hoy carrera 16B en medio, terrenos dela antigua urbanización Campo Alegre OESTE: 7.50 metros vía peatonal o zona común en medio, lote 8; este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N° 080-31320 en la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de esta Ciudad.

SEGUNDO: Nóbrese secuestre a SAUL JOSÉ KLIGMAN CERVANTES, quien figura en la lista de auxiliares y colaboradores de la justicia. Comuníquesele la designación

TERCERO: Para la práctica de secuestro se comisiona la Alcaldía Local 2 del Distrito de Santa Marta. Librese el comisorio respectivo.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,


MIGUEL QUIROZ CANTILLO